



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 26

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2009 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria y Consolidación de Deudas Tributarias Municipales, Obra Barrios, Contribución por Mejoras y Servicio de Agua Corriente, respecto de las alternativas de pago establecidas en los incisos b), c), d), e), f) y g) del artículo 3° de la Ordenanza N° 67/2008.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 20/05/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-